

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 917**

Santiago de Cali, 14 de agosto de 2020

Revisado el expediente se observa que en los hechos cuarto y noveno del libelo demandatorio se expresó que el señor ILMER ENRIQUEZ ENRIQUEZ fue víctima de homicidio por parte de bandas delincuenciales y que éste fue exhumado del Cementerio Jardines del Recuerdo del Barrio Siloe de Cali; igualmente y en el acápite denominado “PERICIAL”, se solicitó oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que aportaran la información necesaria y se accediera a la toma de la prueba de marcadores genéticos de ADN, mediante muestra almacenada de la mancha de sangre del occiso, que existe en el laboratorio.

En consecuencia y atendiendo la información que reposa en el expediente, el Despacho de conformidad con el Art. 5º del Acuerdo No. PSAA07-4024 del 24 de abril de 2007, por medio del cual se regula la solicitud de la prueba del ADN en los procesos de filiación en todo el territorio nacional, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de La Judicatura, ordenará oficiar al Laboratorio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que a la mayor brevedad posible informen sobre la existencia de muestras biológicas del extinto ILMER ENRIQUEZ ENRIQUEZ –mancha de sangre-, quien falleció en esta ciudad, el día 12 de noviembre de 2014 por causa de muerte violenta atendido por el Fiscal 69 Seccional.

De otro lado se ordenará requerir a la parte demandante para que informe de manera clara donde se encuentran los restos óseos del presunto padre señor ILMER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.

En razón a lo anterior, el Juzgado, RESUELVE:

1.- OFICIAR al Laboratorio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que a la mayor brevedad posible informen sobre la existencia de muestras biológicas del extinto ILMER ENRIQUEZ ENRIQUEZ –

mancha de sangre-, quien falleció en esta ciudad, el día 12 de noviembre de 2014 por causa de muerte violenta atendido por el Fiscal 69 Seccional.

2.- REQUERIR a la parte demandante para que informe de manera clara donde se encuentran los restos óseos del presunto padre ILMER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6eac206550bcb794ca754407b9a630baef5046f481e68d188d8bdcfa0c74a1c3

Documento generado en 18/08/2020 08:52:06 a.m.